



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

CONTRATO NO. C6M0086

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES” PARA EL EJERCICIO 2026, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEDIANTE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL “NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR LA C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN EN SU CARÁCTER DE “REPRESENTANTE LEGAL”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED]; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL,



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24, 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. **MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED], INTERVIENE COMO "ÁREA REQUIRENTE" Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADA POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **07 DE JULIO DE 2026**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"** DENTRO DEL **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 69, 70, 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. C6M0086</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 106, 126 Y 130 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y CONFORME A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- 1.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51351008 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON NÚMERO DE FOLIO **0000230824-2026** DE FECHA **02 DE JUNIO DE 2026**.
- 1.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **IMS421231145**.
- 1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO **18,113** VOLUMEN NÚMERO **128**, DE FECHA **31 DE AGOSTO DE 2010**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE BEDOLLA GONZÁLEZ**, NOTARIO SUPLENTE DEL LICENCIADO **MARCO ANTONIO CUÉ PRIETO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **54**, EN LA **HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA**, DENOMINADA “NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN”, S.A. DE C.V.; CUYO OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONSISTE EN: **COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MARCAS DE EQUIPO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, FERRETERO, ELECTRÓNICO Y SIMILARES, REPARACIONES EN GENERAL, REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, REPARACIÓN DE MAQUINARIA, INSTRUMENTAL, ELECTROMECAÁNICA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, MOTORES ELÉCTRICOS**, ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PUEBLA, PUEBLA**; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **43856*2**, DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2010**.
- II.2. LA **C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO NÚMERO **18,113** VOLUMEN NÚMERO **128**, DE FECHA **31 DE AGOSTO DE 2010**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE BEDOLLA GONZÁLEZ**, NOTARIO SUPLENTE DEL LIC. **MARCO ANTONIO CUÉ PRIETO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **54**, EN LA **HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PUEBLA, PUEBLA**; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **43856*2**, DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2010**; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

Testado
registro
patronal,
número
telefónico,
correo
electrónico
con base en
lo establecido
en los
artículos 115
párrafo IV y
120 de la ley
general de
transparencia
y acceso a la
información
pública.

- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **NMA1008314U5**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED], Y NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE “EL INSTITUTO” **0000113985**.
- II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **IMSS**, **INFONAVIT** Y **SAT**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 156 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **109 A ORIENTE, NUMERO 219, COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72490**, TELÉFONO [REDACTED]; CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, “LAS PARTES” CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO”, EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES”, LA CANTIDAD DE **\$1,230,610.00 M.N.** (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$196,897.60 M.N.** (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES
---	--	--

OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD TOTAL DE **\$1,427,507.60 M.N. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.)**.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES QUE CONSISTE EN: REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL CONTROL DE TEMPERATURA DE ACUERDO A LA "NORMA PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD EN LA RED DE FRÍO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CLAVE DE NORMA 1000-B01-028", LA CUAL ESTABLECE LOS RANGOS DE ENTRE: +2°C a +8°C PARA MATERIAL BIOLÓGICO, +2°C a +6°C PARA BANCO DE SANGRE Y -15°C a -21°C PARA CONGELADOR DE PLASMA; ADEMÁS DE REVISAR EL AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE Y CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS O PARTES QUE SUFRAN DESGASTE POR USO O VIDA ÚTIL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE RED FRÍO, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:									
	1. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO									
	2. LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DEL EVAPORADOR CON LÍQUIDO DESINFECTANTE.									
	3. LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON LÍQUIDO LIMPIADOR.									
	4. LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS.									
	5. LIMPIEZA DE FILTROS.									
	6. VERIFICACIÓN DE TEMPERATURAS.									
	7. VERIFICACIÓN DEL VOLTAJE Y CORRIENTE.									
	8. VERIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DE LOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y REAPRIETE DE LAS CONEXIONES									
	9. REVISIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE DE EQUIPO.									
	10. VERIFICACIÓN CORRECTA DE PRESIÓN DE GAS REFRIGERANTE.									
	11. REVISIÓN DE RODAMIENTOS DEL MOTOR DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR.									
	12. LIMPIEZA DE TURBINA Y DE ASPA.									
	13. AJUSTE DE TERMOSTATO.									
	14. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN O DEL TUBO CAPILAR.									
	15. CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR, SI ES NECESARIO.									
	16. CAMBIO DE TERMOSTATO DIGITAL, SI ES NECESARIO.									
	17. CAMBIO DE SENSOR DE AIRE, SI ES NECESARIO.									
	18. CAMBIO DE SENSOR DE CONGELAMIENTO, SI ES NECESARIO.									
	19. CAMBIO DE RELEVADOR, SI ES NECESARIO.									
	20. CAMBIO DE TUBO CAPILAR, SI ES NECESARIO.									
	21. CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA, SI ES NECESARIO.									
	22. CAMBIO DE IMÁN DE PUERTA, SI ES NECESARIO.									
	23. CAMBIO DE BISAGRA DE PUERTA, SI ES NECESARIO.									
	24. CAMBIO DE MICROMOTOR DE CONDENSADOR, SI ES NECESARIO.									
	25. CAMBIO DE COMPRESOR, SI ES NECESARIO.									
	26. CAMBIO DE ELEMENTOS DE ARRANQUE, SI ES NECESARIO.									
	27. CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORACIÓN, SI ES NECESARIO.									
	28. CAMBIO DE ARNÉS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, SI ES NECESARIO.									
	29. CAMBIO DE FOCO, SI ES NECESARIO.									
	30. CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA SI ES NECESARIO.									
	31. CAMBIO DE RESISTENCIA DE DESHIELO, SI ES NECESARIO.									
	32. CAMBIO DE BOTÓN DE ENCENDIDO, SI ES NECESARIO.									
	33. CAMBIO DE GRAFICADOR, SI ES NECESARIO.									
	34. SUMINISTRO DE PUNTILLAS Y PAPEL GRAFICADOR, A LOS EQUIPOS QUE APLIQUE.									
	35. CAMBIO DE BATERÍA, SI ES NECESARIO.									
	36. CAMBIO DE REGULADOR DE CORRIENTE, SI ES NECESARIO.									
	37. CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENADO, SI ES NECESARIO.									
	38. CAMBIO DE ASPAS DE CONDESADOR, SI ES NECESARIO.									
	39. CAMBIO DE ASPAS DE EVAPORADOR, SI ES NECESARIO.									
	40. PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO.									
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LA TOTALIDAD DE REFACCIONES NECESARIAS, TRASLADOS, MANIOBRAS DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO LA GARANTÍA DE QUE SE REALIZARÁN LAS VISITAS NECESARIAS PARA MANTENERLOS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.									
No. EQUIPOS	UNIDAD		HR ZACAPOAXTLA							
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESEN-TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (FARMACIA)	OJEDA	RVBM-290	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM-290	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	--

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	(FARMACIA)									
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-290	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RB360B10CM	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (FARMACIA)	FORMA SCIENTIFIC INC	3656	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	ULTRACONGELADOR (LABORATORIO)	RESCO	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	CONGELADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FEHLMEX	FHFG	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	KELVINATOR	BT3ORG-2	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	KELVINATOR	BT3ORG-2	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR DOMESTICO (URGENCIAS)	MABE	S/N	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR SAN JUAN ACATENO ZONA	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR SAN JUAN ACATENO	FHELMEX	RLF-366 SERIE 011/0359	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERAODR CHIGNAUTLA	METAL FRIO	RB360B10CM	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR PASO DEL JARDIN	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR AYAHUALO	OJEDA	RVBM-290 17395-30711-G	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR LOCALIDAD MONTECELLI	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERAODR CALA SUR	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERAOD SANTA LUCIA	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR HUEYTAMALCO	FHELMEX	RLF-366 SERIE Y16/0890	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR HUEYTAMALCO	FHELMEX	RLF-366 SERIE Y16/0881	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR SANTIAGO ZAUTLA	OJEDA	RVBM-500 0040051-31099-B	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$129,835.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR EL SECO								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita Maza

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	CONGELADOR FEHLMEX	FH-FG 011/0049	11 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (SUB ALMACEN)	KELVINATOR	KELVINATOR	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (SUB ALMACEN)	OJEDA	RVBM-290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (SUB ALMACEN)	CRIOTEC	CRV3002P-17	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (DIETOLOGIA)	CRIOTEC	CFX-37 SPHC	37 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (DIETOLOGIA)	VENDO	ENFVR35DBMAE	43 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (URGENCIAS)	TULLGAUGE	FD 7902	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR (CUARTO DE MEDICAMENTOS)	ATVIO HOME	ATG-GURS	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR (FARMACIA)	MABE	MABE	12.7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR (FARMACIA)	MABE	MABE	12.7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	MABE	TWIST AIR	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	CONGELADOR PANASONIC	MDF USS865C-PA	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	KELVINATOR	SCIENTIFIC	24 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	OJEDA	RVBM-290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	DICKSON	VRG200 18C	18 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	METAL FRIO	S/M	24 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	OJEDA	RVBM-290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, TLACHICHUCA)	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA (1))	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, JESUS NAZARENO RANCHO NUEVO)	FHELMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR (UMU, CHICHQUILA)	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR (UMU, HUAXCALECA)	FHELMEX	RLF-363	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
27	REFRIGERADOR (UMU, XOCHIHUXTLA)	FHELMEX	RLF-363	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR (UMU, LOS HUMEROS)	FHELMEX	RVBM-500	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR (UMU, ZARAGOZA IXTACAMAXTITLAN)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR (UMU, JESUS MARIA COMALAPA)	FHELMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita Maza

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
31	REFRIGERADOR (UMU, SAN JOSE CHIAPA)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR (UMU, SANTIAGO XALITZINTLA)	FHELMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR (UMU, CHOLULA DE RIVADAVIA)	OJEDA	RVBM-500IMSS	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR (UMU, SAN MATEO TLAIXPAN)	METAL FRIO	RVBM-500 (2022)	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR (UMU, TEPATLAXCO DE HIDALGO)	FEHLMEX	RLF 500	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR (UMU, TEPEYAHUALCO)	FEHLMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
37	REFRIGERADOR (UMU, TEPETLACOLCO)	FEHLMEX	RLF 366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
38	REFRIGERADOR (UMU, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO)	METALFRIO	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
39	REFRIGERADOR (UMU, SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA)	METALFRIO	REB-450	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
40	REFRIGERADOR (UMU, OCOTEPEC, PUE)	METALFRIO	RB360B10CM	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
41	REFRIGERADOR (UMU, TOCHTEPEC)	METALFRIO	REB-450	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
42	REFRIGERADOR (UMU, YEHUDALTEPEC)	FEHLMEX	RLF366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$237,090.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR CHIAUTLA DE TAPIA								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10M	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	2	1	\$5,645.00	\$11,290.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 290	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	3	1	\$5,645.00	\$16,935.00
3	CONGELADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	CONGELADOR	S/MOD	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	CONGELADOR (LABORATORIO)	CONGELADOR	S/MOD	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (FARMACIA)	BLUE POIN	S/N	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	PHILLIPS	S/MOD	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (UMU, TECOMATLAN, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (UMU, AHUEHUETITLA, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (UMU, AMATITLAN,	FHELMEX	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita Maza

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	--

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	ENFERMERIA)									
10	REFRIGERADOR (UMU, SAN JUAN RABOSO, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (UMU, SAN JERONIMO COYULA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$79,030.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR TEPEXI DE RODRIGUEZ								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10M	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FHELMEX	RLF 366	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10M	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 290	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10 10CM	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FRIGIDAIRE	FFCD07C4HRW	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	ULTRACONGELADOR (LABORATORIO)	REVCO	OFPT230A17	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	AMERICAN	RC-220	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	PHILLIPS KIRCH	MED-337	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (FARMACIA)	DAEWOO	DFR-2510GNB	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (UMU, STA. MARIA DEL MONTE, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR (UMU, BOCA DEL MONTE, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR (UMU, TEPEXILOTLA, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR (UMU, CINCO SEÑORES, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (UMU, ZACACOAPAN, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (UMU, SAN BERNARDINO LAGUNAS, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086</p> <p align="center">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
17	REFRIGERADOR (UMU, ALCOMUNGA, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (UMU, TELPATLAN, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (UMU, CHIMALHUACA, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (UMU, TEOTITLAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (UMU, ALTEPEXI, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, SAN JOSE MIHAUTLAN, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, SAN LUIS ATOLOTITLAN, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, SAN MARTIN ATEXCAL, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR (UMU, BOCA TOTOLTEPEC DE GUERRERO, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR (UMU BOCA SAN BARTOLO TEONTEPEC, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
27	CONGELADOR (UMU ALTEPEXI, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR (UMU, SAN PEDRO COAYUCA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR (UMU, SAN JUAN EPATLAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR (UMU, TEPETZINTLA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR (UMU, SANTA CRUZ DEL BRAVO, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR (UMU, GABINO BARREDA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR (UMU, SAN JUAN)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita Maza

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	ATZOMPA, ENFERMERIA)									
34	REFRIGERADOR (UMU, SANTA INES AHUATEMPAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR (UMU, TEOPANTLAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR (UMU, ALMOLONGA(TODOS SANTOS), ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$203,220.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR VILLA AVILA CAMACHO								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LOS LIMONES)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, MECAPALAPA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PANTEPEC)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, JOPALA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LAS BALSAS)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, HUITZILAC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LA PAHUA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PALMA REAL)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PALMA REAL)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LOS PLANES)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LOS PLANES)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, JALPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN PEDRO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PAPALOTIPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, EL ZACATAL)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN DIEGO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita Maza

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
17	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, VICENTE GUERRERO)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, CERRO VERDE)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, PATLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, SAN MIGUEL ACUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, XILOCUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, METZTLA ABAJO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, TLAXPANALOYA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, TLALCRUZ DE LIBRES)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, TLAOLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, TLALTEPANGO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
27	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, XALTEPUXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, XOCHINANACATLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, TLAXCO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, CUAXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, SAN AGUSTIN ATLIHUACAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, ZIHUATEUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, LA UNION (ZIHUATEUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, CUACUILA (HUAUCHINANGO)	FEHLMEX	RFL-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, XOLOTLA)	FEHLMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICO (UMU, TENEXTITLA)	FEHLMEX	RLF500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
37	REFRIGERADOR DE	FEHLMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita Maza

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	--

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	BIOLOGICO (UMU, SAN PABLITO)									
	SUBTOTAL									\$208,865.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR IXTEPEC								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (FARMACIA)	S/M	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	FEHLMEX	RLF420	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	S/M	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	EPROHLAB	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	EPROHLAB	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	EPROHLAB	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (QUIRÓFANO)	REFRIGERADOR	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (HOSPITALIZACIÓN)	REFRIGERADOR	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIG. DOS PUERTAS (DIETOLOGÍA)	SOBRINOX	RVS-240-C	42.47 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	CONGELADOR (DIETOLOGÍA)	METALFRÍO	CPC15CLN	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	ULTRACONGELADOR (LABORATORIO)	SANYO	MDF-U5386SC	20 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (UMU, PEPEXTA)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (UMU, ZACATIPAN)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR (UMU, ATLEQUIZAYAN)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (UMU, OLINTLA)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (UMU, HUEHUETLA)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (UMU, CAXHUACAN)	TORO REY	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (UMU, JONOTLA)	GEMETEC	S/MOD	19 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, TUZAMAPAN)	METAL FRIO	S/MOD	19 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, LEACAMAN)	FHELMEX	S/MOD	11 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, CUETZALAN)	FHELMEX	S/MOD	11 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
	SUBTOTAL									\$135,480.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR CHIGNAHUAPAN								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita Maza

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086</p> <p align="center">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	(MEDICINA PREVENTIVA)									
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FEHLMEX	RLF-366	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FEHLMEX	RLF-500	19 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (FARMACIA)	FEHLMEX	RLF-366	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	PHILIPP KIRCH	MED-337	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	HELMER	HHB125	25.2 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	FEHLMEX	RLF-366	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (FARMACIA)	METAL FRIO	S/N	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (UMU AHUAZOTEPEC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (UMU, EL TERRERO (AQUIXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR (UMU, AJOLOTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR (UMU, CUAUTLOLULCO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR (UMU, OCOJALA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (UMU, PIEDRA ANCHA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (UMU, RINCONADA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR (UMU, SAN ANTONIO MATLAHUACALES)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (UMU, VILLA CUAUHTEMOC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (UMU, NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (UMU, CHILA DE JUAREZ)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (UMU, LA MAGDALENA (HONEY)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, ATOTONILCO (ZACATLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, AYOTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, PALOS CAIDOS)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR (UMU, SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita Maza

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C6M0086</p> <p align="center">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	(UMU, XOCHICUAUTLA)									
27	REFRIGERADOR (UMU, AMIXTLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR (UMU, IXTOLCO DE MORELOS)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR (UMU, TOTOMOXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR (UMU, CHICONCUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR (UMU, BIENVENIDO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR (UMU, COYAY)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR (UMU, TEPETZINTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR (UMU, XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR (UMU, CRUZTITLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR (UMU, HUEYAPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
37	REFRIGERADOR (UMU, ANALCO (CHANCUAGCO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
38	REFRIGERADOR (UMU, CALPANERIA ATEZQUILLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
39	REFRIGERADOR (UMU, CUATEXMOLA (XONACATITLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
40	REFRIGERADOR (UMU, TENTZONCUAHUIGTIC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
41	REFRIGERADOR (UMU, TEXOCUIXPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
42	REFRIGERADOR (UMU, OMITLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$237,090.00
							218	215	SUBTOTAL	\$1,230,610.00
									IVA	\$196,897.60
									TOTAL	\$1,427,507.60

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANT.ES E IMPORTES"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“EL INSTITUTO”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EN LA QUE SE INDIQUE:
✓ NÚMERO DE PROVEEDOR.
✓ NÚMERO DE CONTRATO O NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO
2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.
5. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **“EL PROVEEDOR”**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA **“HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”**, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-I45, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIOS" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GARANTIZAR LA TOTALIDAD DE REFACCIONES NECESARIAS, TRASLADOS, MANIOBRAS DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS VISITAS NECESARIAS PARA MANTENER LOS EQUIPOS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIGUIENDO LA CALENDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA UNIDAD Y FECHA ESTABLECIDOS.

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR “EL PROVEEDOR”, CONFORME AL ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES IMPORTES” DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL “ACTA ENTREGA RECEPCIÓN”.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL REQUERIMIENTO.

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE LOS EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DE “EL INSTITUTO”.

UNIDADES MÉDICO HOSPITALARIAS RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES						
UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL RURAL MANUEL ÁVILA CAMACHO, LA CEIBA	ARQ. NANCY FUENTES AGUILAR	nancy.fuentesa@imss.gob.mx	Carretera, México - Tuxpan Km. 143, Gran Canal, Villa Ávila Camacho la Ceiba, Xicotepec De Juárez, 73090		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	marco.hernandezs@imss.gob.mx	CARRETERA TEPEXI LA COLORADA KM 40+100 TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA	ING. DANIEL NUÑEZ MORA	daniel.nunezm@imss.gob.mx	Campo Deportivo No. 2, Col. Centro, C.P. 73680, Zacapoaxtla, Puebla		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA	ARQ. DANIEL ANTONIO PIEDRAS CASTILLO	daniel.piedras@imss.gob.mx	CALLE 11 NORTE Y CARRETERA IXCAMILPA S/N CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL CHIGNAHUAPAN	ING. AMADO ALTAMIRANO SALAZAR	amado.altamirano@imss.gob.mx	Nigromante Sn, Centro, Chignahuapan, 73300		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO	ING. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL IXTEPEC	DRA. YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	ZITLALA, KM 00+250, PREDIO DENOMINADO LKUYAK-CHIWIX, IXTEPEC PUEBLA.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

CONDICIONES DEL SERVICIO.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO “**EL INSTITUTO**” ACTUARÁ A TRAVÉS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESTINADO, ASÍ COMO A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **08 DE JULIO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANT. DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANT. DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL “**EL PROVEEDOR**” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA CON “**EL INSTITUTO**” A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

“EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026.

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA**

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **“EL INSTITUTO”**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES. CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y
- IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “**EL INSTITUTO**” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**EL INSTITUTO**” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

DE LO ANTERIOR “**EL PROVEEDOR**” ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA “**EL INSTITUTO**”, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANT. RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANT. RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANT. PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR “**EL INSTITUTO**”.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONA QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** A LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 143 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA “**EL PROVEEDOR**”, RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 143, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. LOS MONTOS POR DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

“**EL INSTITUTO**” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A “**EL INSTITUTO**” LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “**EL INSTITUTO**”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(2)** DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE ACUERDO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“**EL INSTITUTO**” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “**EL PROVEEDOR**”. POR LO TANTO “**EL PROVEEDOR**” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE “**EL INSTITUTO**” DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “**EL PROVEEDOR**” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. **"EL PROVEEDOR"** A SU VEZ AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON **"EL INSTITUTO"** O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$.

DÓNDE:

- PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
- $\%D$ = PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026 Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
- VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026 Y EN EL ANEXO 04 (CUATRO) "HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA DEL SERVICIO", DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA “**LAASSP**” Y 150, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, “**EL INSTITUTO**” EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A “**EL PROVEEDOR**”, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI “**EL INSTITUTO**” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA "VIGÉSIMA PRIMERA" CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- r) LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**”, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA “**LAASSP**”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANT.ES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	--	---

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EL ART 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR” LAS **PARTES**” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”
- ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”
- ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGA”
- ANEXO 04 (CUATRO) “HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA DEL SERVICIO”
- ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TRIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES
---	--	--

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **28 DE JULIO DE 2026**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	PROVEEDOR	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN REPRESENTANTE LEGAL	NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN, S.A. DE C.V.	NMA1008314U5

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. **C6M0086**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES**”, PARA EL EJERCICIO 2026, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-95-2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEDIANTE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL “**NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA POR LA **C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN** EN SU CARÁCTER DE “**REPRESENTANTE LEGAL**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”; POR LO QUE “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **28 DE JULIO DE 2026**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES QUE CONSISTE EN: REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL CONTROL DE TEMPERATURA DE ACUERDO A LA "NORMA PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD EN LA RED DE FRÍO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CLAVE DE NORMA 1000-B01-028", LA CUAL ESTABLECE LOS RANGOS DE ENTRE: +2°C a +8°C PARA MATERIAL BIOLÓGICO, +2°C a +6°C PARA BANCO DE SANGRE Y -15°C a -21°C PARA CONGELADOR DE PLASMA; ADEMÁS DE REVISAR EL AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE Y CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS O PARTES QUE SUFRAN DESGASTE POR USO O VIDA ÚTIL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE RED FRÍO, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
	1. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO
	2. LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DEL EVAPORADOR CON LÍQUIDO DESINFECTANTE.
	3. LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON LÍQUIDO LIMPIADOR.
	4. LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS.
	5. LIMPIEZA DE FILTROS.
	6. VERIFICACIÓN DE TEMPERATURAS.
	7. VERIFICACIÓN DEL VOLTAJE Y CORRIENTE.
	8. VERIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DE LOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y REAPRIETE DE LAS CONEXIONES
	9. REVISIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE DE EQUIPO.
	10. VERIFICACIÓN CORRECTA DE PRESIÓN DE GAS REFRIGERANTE.
	11. REVISIÓN DE RODAMIENTOS DEL MOTOR DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR.
	12. LIMPIEZA DE TURBINA Y DE ASPA.
	13. AJUSTE DE TERMOSTATO.
	14. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN O DEL TUBO CAPILAR.
	15. CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR, SI ES NECESARIO.
	16. CAMBIO DE TERMOSTATO DIGITAL, SI ES NECESARIO.
	17. CAMBIO DE SENSOR DE AIRE, SI ES NECESARIO.
	18. CAMBIO DE SENSOR DE CONGELAMIENTO, SI ES NECESARIO.
	19. CAMBIO DE RELEVADOR, SI ES NECESARIO.
	20. CAMBIO DE TUBO CAPILAR, SI ES NECESARIO.
	21. CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA, SI ES NECESARIO.
	22. CAMBIO DE IMÁN DE PUERTA, SI ES NECESARIO.
	23. CAMBIO DE BISAGRA DE PUERTA, SI ES NECESARIO.
	24. CAMBIO DE MICROMOTOR DE CONDENSADOR, SI ES NECESARIO.
	25. CAMBIO DE COMPRESOR, SI ES NECESARIO.
	26. CAMBIO DE ELEMENTOS DE ARRANQUE, SI ES NECESARIO.
	27. CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORACIÓN, SI ES NECESARIO.
	28. CAMBIO DE ARNÉS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, SI ES NECESARIO.
	29. CAMBIO DE FOCO, SI ES NECESARIO.
	30. CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA SI ES NECESARIO.
	31. CAMBIO DE RESISTENCIA DE DESHIELO, SI ES NECESARIO.
	32. CAMBIO DE BOTÓN DE ENCENDIDO, SI ES NECESARIO.
	33. CAMBIO DE GRAFICADOR, SI ES NECESARIO.
	34. SUMINISTRO DE PUNTILLAS Y PAPEL GRAFICADOR, A LOS EQUIPOS QUE APLIQUE.
	35. CAMBIO DE BATERÍA, SI ES NECESARIO.
	36. CAMBIO DE REGULADOR DE CORRIENTE, SI ES NECESARIO.
	37. CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENADO, SI ES NECESARIO.
	38. CAMBIO DE ASPAS DE CONDENSADOR, SI ES NECESARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	39. CAMBIO DE ASPAS DE EVAPORADOR, SI ES NECESARIO.									
	40. PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO.									
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LA TOTALIDAD DE REFACCIONES NECESARIAS, TRASLADOS, MANIOBRAS DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO LA GARANTÍA DE QUE SE REALIZARÁN LAS VISITAS NECESARIAS PARA MANTENERLOS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.									
No. EQUIPOS	UNIDAD		HR ZACAPOAXTLA							
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESEN- TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (FARMACIA)	OJEDA	RVBM-290	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (FARMACIA)	OJEDA	RVBM-290	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-290	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RB360B10CM	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (FARMACIA)	FORMA SCIENTIFIC INC	3656	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	ULTRACONGELADOR (LABORATORIO)	REVCO	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	CONGELADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FEHLMEX	FHFG	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	KELVINATOR	BT3ORG-2	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	KELVINATOR	BT3ORG-2	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR DOMESTICO (URGENCIAS)	MABE	S/N	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR SAN JUAN ACATENO ZONA	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR SAN JUAN ACATENO	FHELMEX	RLF-366 SERIE 011/0359	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR CHIGNAUTLA	METAL FRIO	RB360B10CM	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR PASO DEL JARDIN	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR AYAHUALO	OJEDA	RVBM-290 17395- 30711-G	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR LOCALIDAD MONTECELLI	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
19	REFRIGERAODR CALA SUR	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERAOD SANTA LUCIA	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REGRIGERADOR HUEYTAMALCO	FHELMEX	RLF-366 SERIE Y16/0890	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REGRIGERADOR HUEYTAMALCO	FHELMEX	RLF-366 SERIE Y16/0881	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR SANTIAGO ZAUTLA	OJEDA	RVBM-500 0040051-31099-B	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$129,835.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR EL SECO								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	CONGELADOR FEHLMEX	FH-FG 011/0049	11 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (SUB ALMACEN)	KELVINATOR	KELVINATOR	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (SUB ALMACEN)	OJEDA	RVBM-290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (SUB ALMACEN)	CRIOTEC	CRV3002P-17	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (DIETOLOGIA)	CRIOTEC	CFX-37 SPHC	37 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (DIETOLOGIA)	VENDO	ENFVR35DBMAE	43 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (URGENCIAS)	TULLGAUGE	FD 7902	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR (CUARTO DE MEDICAMENTOS)	ATVIO HOME	ATG-GURS	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR (FARMACIA)	MABE	MABE	12.7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR (FARMACIA)	MABE	MABE	12.7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	MABE	TWIST AIR	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	CONGELADOR PANASONIC	MDF USS865C-PA	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
17	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	KELVINATOR	SCIENTIFIC	24 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	OJEDA	RVBM-290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	DICKSON	VRG200 18C	18 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	METAL FRIO	S/M	24 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	OJEDA	RVBM-290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, TLACHICHUCA)	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA (1))	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, JESUS NAZARENO RANCHO NUEVO)	FHELMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR (UMU, CHICHQUILA)	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR (UMU, HUAXCALECA)	FHELMEX	RLF-363	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
27	REFRIGERADOR (UMU, XOCHIHUXTLA)	FHELMEX	RLF-363	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR (UMU, LOS HUMEROS)	FHELMEX	RVBM-500	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR (UMU, ZARAGOZA IXTACAMAXTITLAN)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR (UMU, JESUS MARIA COMALAPA)	FHELMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR (UMU, SAN JOSE CHIAPA)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR (UMU, SANTIAGO XALITZINTLA)	FHELMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR (UMU, CHOLULA DE RIVADAVIA)	OJEDA	RVBM-500IMSS	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR (UMU, SAN MATEO TLAXPAN)	METAL FRIO	RVBM-500 (2022)	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR (UMU, TEPATLAXCO DE HIDALGO)	FEHLMEX	RLF 500	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR (UMU, TEPEYAHUALCO)	FEHLMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
37	REFRIGERADOR (UMU, TEPETLACOLCO)	FEHLMEX	RLF 366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
38	REFRIGERADOR (UMU, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO)	METALFRIO	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
39	REFRIGERADOR (UMU, SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA)	METALFRIO	REB-450	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
40	REFRIGERADOR (UMU, OCOTEPEC, PUE)	METALFRIO	RB360B10CM	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
41	REFRIGERADOR (UMU, TOCHTEPEC)	METALFRIO	REB-450	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
42	REFRIGERADOR (UMU, YEHUALTEPEC)	FEHLMEX	RLF366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$237,090.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR CHIAUTLA DE TAPIA								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10M	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	2	1	\$5,645.00	\$11,290.00
2	REFRIGERADOR(MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 290	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	3	1	\$5,645.00	\$16,935.00
3	CONGELADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	CONGELADOR	S/MOD	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	CONGELADOR (LABORATORIO)	CONGELADOR	S/MOD	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (FARMACIA)	BLUE POIN	S/N	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	PHILLIPS	S/MOD	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (UMU, TECOMATLAN, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (UMU, AHUEHUETITLA, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (UMU, AMATITLAN, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (UMU, SAN JUAN RABOSO, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (UMU, SAN JERONIMO COYULA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$79,030.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10M	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FHELMEX	RLF 366	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10M	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 290	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10 10CM	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FRIGIDAIRE	FFCD07C4HRW	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	ULTRACONGELADOR (LABORATORIO)	REVC0	OFPT230A17	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	AMERICAN	RC-220	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	PHILLIPS KIRCH	MED-337	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (FARMACIA)	DAEWOO	DFR-2510GNB	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (UMU, STA. MARIA DEL MONTE, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR (UMU, BOCA DEL MONTE, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR (UMU, TEPEXILOTLA, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR (UMU, CINCO SEÑORES, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (UMU, ZACACOAPAN, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (UMU, SAN BERNARDINO LAGUNAS, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR (UMU, ALCOMUNGA, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (UMU, TELPATLAN, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (UMU, CHIMALHUACA, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (UMU, TEOTITLAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (UMU, ALTEPEXI, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, SAN	FHELMEX	S/M	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	JOSE MIHAUTLAN,ENFERMERIA)									
23	REFRIGERADOR (UMU, SAN LUIS ATOLOTITLAN,ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, SAN MARTIN ATEXCAL,ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR (UMU, BOCA TOTOLTEPEC DE GUERRERO,ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR (UMU BOCA SAN BARTOLO TEONTEPEC,ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
27	CONGELADOR (UMU ALTEPEXI,ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR (UMU, SAN PEDRO COAYUCA,ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR (UMU, SAN JUAN EPATLAN,ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR (UMU, TEPETZIZINTLA,ENFERMERI A)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR (UMU, SANTA CRUZ DEL BRAVO,ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR (UMU, GABINO BARREDA,ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR (UMU, SAN JUAN ATZOMPA,ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR (UMU, SANTA INES AHUATEMPAN,ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR (UMU, TEOPANTLAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR (UMU, ALMOLONGA(TODOS SANTOS), ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$203,220.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR VILLA AVILA CAMACHO								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NUMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR DE	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	BIOLOGICO (UMU, LOS LIMONES)									
2	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, MECAPALAPA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PANTEPEC)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, JOPALA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LAS BALSAS)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, HUITZILAC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LA PAHUA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PALMA REAL)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PALMA REAL)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LOS PLANES)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LOS PLANES)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, JALPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN PEDRO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PAPALOCTIPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, EL ZACATAL)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN DIEGO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, VICENTE GUERRERO)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR DE	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	BIOLOGICO (UMU, CERRO VERDE)									
19	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PATLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN MIGUEL ACUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, XILOCUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, METZTLA ABAJO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLAXPANALOYA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLALCruz DE LIBRES)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLAOLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLALTEPANGO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
27	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, XALTEPUXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, XOCHINANACATLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLAXCO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, CUAXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN AGUSTIN ATLIHUACAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, ZIHUATEUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LA UNION (ZIHUATEUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, CUACUILA (HUAUCHINANGO)	FEHLMEX	RFL-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, XOLOTLA)	FEHLMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR DE	FEHLMEX	RLF500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	BIOLOGICO (UMU, TENEXTITLA)									
37	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN PABLITO)	FEHLMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$208,865.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR IXTEPEC								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (FARMACIA)	S/M	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	FEHLMEX	RLF420	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	S/M	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	EPROHLAB	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	EPROHLAB	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	EPROHLAB	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (QUIRÓFANO)	REFRIGERADOR	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (HOSPITALIZACIÓN)	REFRIGERADOR	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIG. DOS PUERTAS (DIETOLOGÍA)	SOBRINOX	RVS-240-C	42.47 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	CONGELADOR (DIETOLOGÍA)	METALFRÍO	CPC15CLN	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	ULTRACONGELADOR (LABORATORIO)	SANYO	MDF-U5386SC	20 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (UMU, PEPEXTA)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (UMU, ZACATIPAN)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR (UMU, ATLEQUIZAYAN)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (UMU, OLINTLA)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (UMU, HUEHUETLA)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (UMU,	TORO REY	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	CAXHUACAN)									
21	REFRIGERADOR (UMU, JONOTLA)	GEMETEC	S/MOD	19 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, TUZAMAPAN)	METAL FRIO	S/MOD	19 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, LEACAMAN)	FHELMEX	S/MOD	11 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, CUETZALAN)	FHELMEX	S/MOD	11 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$135,480.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR CHIGNAHUAPAN								
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANT.	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FEHLMEX	RLF-366	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FEHLMEX	RLF-500	19 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (FARMACIA)	FEHLMEX	RLF-366	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	PHILIPP KIRCH	MED-337	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	HELMER	HHB125	25.2 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	FEHLMEX	RLF-366	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (FARMACIA)	METAL FRIO	S/N	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (UMU AHUAZOTEPEC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (UMU, EL TERRERO (AQUIXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR (UMU, AJOTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR (UMU, CUAUTLOLULCO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR (UMU, OCOJALA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (UMU, PIEDRA ANCHA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (UMU, RINCONADA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR (UMU, SAN ANTONIO MATLAHUACALES)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (UMU,	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
	VILLA CUAUHTEMOC)									
19	REFRIGERADOR (UMU, NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (UMU, CHILA DE JUAREZ)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (UMU, LA MAGDALENA (HONEY)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, ATOTONILCO (ZACATLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, AYOTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, PALOS CAIDOS)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR (UMU, SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR (UMU, XOCHICUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
27	REFRIGERADOR (UMU, AMIXTLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR (UMU, IXTOLCO DE MORELOS)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR (UMU, TOTOMOXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR (UMU, CHICONCUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR (UMU, BIENVENIDO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR (UMU, COYAY)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR (UMU, TEPETZINTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR (UMU, XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR (UMU, CRUZTITLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR (UMU, HUEYAPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
37	REFRIGERADOR (UMU, ANALCO (CHANCUAGCO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
38	REFRIGERADOR (UMU, CALPANERIA ATEZQUILLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
39	REFRIGERADOR (UMU, CUATEXMOLA (XONACATITLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
40	REFRIGERADOR (UMU, TENTZONCUAHUIGTIC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
 REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
 PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO									
41	REFRIGERADOR (UMU, TEXOCUIXPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
42	REFRIGERADOR (UMU, OMITLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1	\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL										\$237,090.00
							218	215	SUBTOTAL	\$1,230,610.00
									IVA	\$196,897.60
									TOTAL	\$1,427,507.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
 REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
 PUEBLA, HOSPITALES RURALES

ANEXO 02 (DOS)
 “COBERTURA”

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES			
UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
HR ZACAPOAXTLA	22P304	073200	\$129,835.00
HR EL SECO	22P302	073200	\$237,090.00
HR CHIAUTLA DE TAPIA	22P301	073200	\$79,030.00
HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ	22P303	073200	\$203,220.00
HR VILLA AVILA CAMACHO	22P305	073200	\$208,865.00
HR IXTEPEC	22P307	073200	\$135,480.00
HR CHIGNAHUAPAN	22P306	073200	\$237,090.00
SUBTOTAL:			\$1,230,610.00
I.V.A.:			\$196,897.60
TOTAL:			\$1,427,507.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

ANEXO 3 (TRES)
“PROGRAMA DE ENTREGA”

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES QUE CONSISTE EN: REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL CONTROL DE TEMPERATURA DE ACUERDO A LA "NORMA PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD EN LA RED DE FRÍO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CLAVE DE NORMA 1000-B01-028" , LA CUAL ESTABLECE LOS RANGOS DE ENTRE: +2°C a +8°C PARA MATERIAL BIOLÓGICO, +2°C a +6°C PARA BANCO DE SANGRE Y -15°C a -21°C PARA CONGELADOR DE PLASMA; ADEMÁS DE REVISAR EL AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE Y CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS O PARTES QUE SUFRAN DESGASTE POR USO O VIDA ÚTIL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE RED FRÍO, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
	1. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO
	2. LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DEL EVAPORADOR CON LÍQUIDO DESINFECTANTE.
	3. LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON LÍQUIDO LIMPIADOR.
	4. LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS.
	5. LIMPIEZA DE FILTROS.
	6. VERIFICACIÓN DE TEMPERATURAS.
	7. VERIFICACIÓN DEL VOLTAJE Y CORRIENTE.
	8. VERIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DE LOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y REAPRIETE DE LAS CONEXIONES
	9. REVISIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE DE EQUIPO.
	10. VERIFICACIÓN CORRECTA DE PRESIÓN DE GAS REFRIGERANTE.
	11. REVISIÓN DE RODAMIENTOS DEL MOTOR DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR.
	12. LIMPIEZA DE TURBINA Y DE ASPA.
	13. AJUSTE DE TERMOSTATO.
	14. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN O DEL TUBO CAPILAR.
	15. CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR, SI ES NECESARIO.
	16. CAMBIO DE TERMOSTATO DIGITAL, SI ES NECESARIO.
	17. CAMBIO DE SENSOR DE AIRE, SI ES NECESARIO.
	18. CAMBIO DE SENSOR DE CONGELAMIENTO, SI ES NECESARIO.
	19. CAMBIO DE RELEVADOR, SI ES NECESARIO.
	20. CAMBIO DE TUBO CAPILAR, SI ES NECESARIO
	21. CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA, SI ES NECESARIO.
	22. CAMBIO DE IMÁN DE PUERTA, SI ES NECESARIO.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES
---	--	--

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																		
RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																	
	23. CAMBIO DE BISAGRA DE PUERTA, SI ES NECESARIO.																	
	24. CAMBIO DE MICROMOTOR DE CONDENSADOR, SI ES NECESARIO.																	
	25. CAMBIO DE COMPRESOR, SI ES NECESARIO.																	
	26. CAMBIO DE ELEMENTOS DE ARRANQUE, SI ES NECESARIO.																	
	27. CAMBIO DE SERPENTÍN DE EVAPORACIÓN, SI ES NECESARIO.																	
	28. CAMBIO DE ARNÉS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, SI ES NECESARIO.																	
	29. CAMBIO DE FOCO, SI ES NECESARIO.																	
	30. CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA SI ES NECESARIO.																	
	31. CAMBIO DE RESISTENCIA DE DESHIELO, SI ES NECESARIO.																	
	32. CAMBIO DE BOTÓN DE ENCENDIDO, SI ES NECESARIO.																	
	33. CAMBIO DE GRAFICADOR, SI ES NECESARIO.																	
	34. SUMINISTRO DE PUNTILLAS Y PAPEL GRAFICADOR, A LOS EQUIPOS QUE APLIQUE.																	
	35. CAMBIO DE BATERÍA, SI ES NECESARIO.																	
	36. CAMBIO DE REGULADOR DE CORRIENTE, SI ES NECESARIO.																	
	37. CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENADO, SI ES NECESARIO.																	
	38. CAMBIO DE ASPAS DE CONDESADOR, SI ES NECESARIO.																	
	39. CAMBIO DE ASPAS DE EVAPORADOR, SI ES NECESARIO.																	
	40. PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO.																	
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LA TOTALIDAD DE REFACCIONES NECESARIAS, TRASLADOS, MANIOBRAS DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASI COMO LA GARANTÍA DE QUE SE REALIZARÁN LAS VISITAS NECESARIAS PARA MANTENERLOS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.																	
No. EQUIPO S	UNIDAD	HR ZACAPOAXTLA				UNIDAD DE INFORMACIÓN		22P304	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS									
						CENTRO DE COSTOS		73200	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE					IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
1	REFRIGERADOR (FARMACIA)	OJEDA	RVBM-290	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	---	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																		
RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																	
2	REFRIGERADOR (FARMACIA)	OJEDA	RVBM-290	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-290	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RB360B10CM	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (FARMACIA)	FORMA SCIENTIFIC INC	3656	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
8	ULTRACONGELADOR (LABORATORIO)	REVCO	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
9	CONGELADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FEHLMEX	FHFG	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	KELVINATOR	BT3ORG-2	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	KELVINATOR	BT3ORG-2	16 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR DOMESTICO (URGENCIAS)	MABE	S/N	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR SAN JUAN ACATENO ZONA	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR SAN JUAN ACATENO	FHELMEX	RLF-366 SERIE 011/0359	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERAODR CHIGNAUTLA	METAL FRIO	RB360B10CM	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR PASO DEL JARDIN	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR AYAHUALO	OJEDA	RVBM-290 17395-30711-G	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR LOCALIDAD MONTECELLI	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERAODR CALA SUR	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERAOD SANTA LUCIA	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR HUEYTAMALCO	FHELMEX	RLF-366 SERIE Y16/0890	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR HUEYTAMALCO	FHELMEX	RLF-366 SERIE Y16/0881	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR SANTIAGO ZAUTLA	OJEDA	RVBM-500 0040051-31099-B	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL																		\$129,835.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR EL SECO			UNIDAD DE INFORMACIÓN		22P302	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS										





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES

RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																	
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACID AD	PRESENTACI ÓN	CENTRO DE COSTOS PRECIO UNITARIO DE REFERENCI A	CANTIDA D	73200 NÚMERO DE SERVICI OS	JULIO CANTIDA D	IMPORT E	AGOSTO CANTIDA D	IMPORT E	SEPTIEMBRE CANTIDA D	IMPORT E	OCTUBRE CANTIDA D	IMPORT E	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	CONGELADOR FEHLMEX	FH-FG 011/0049	11 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (SUB ALMACEN)	KELVINATOR	KELVINATOR	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (SUB ALMACEN)	OJEDA	RVBM-290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (SUB ALMACEN)	CRIOTEC	CRV3002P-17	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (DIETOLOGIA)	CRIOTEC	CFX-37 SPHC	37 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (DIETOLOGIA)	VENDO	ENFVR35DBMAE	43 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (URGENCIAS)	TULLGAUGE	FD 7902	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR (CUARTO DE MEDICAMENTOS)	ATVIO HOME	ATG-GURS	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR (FARMACIA)	MABE	MABE	12.7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR (FARMACIA)	MABE	MABE	12.7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	MABE	TWIST AIR	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	CONGELADOR PANASONIC	MDF USS865C-PA	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	KELVINATOR	SCIENTIFIC	24 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	OJEDA	RVBM-290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	DICKSON	VRG200 18C	18 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	METAL FRIO	S/M	24 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	OJEDA	RVBM-290	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	---	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																		
RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																	
22	REFRIGERADOR (UMU, TLACHICHUCA)	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA (1)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, JESUS NAZARENO RANCHO NUEVO)	FHELMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR (UMU, CHICHQUILA)	OJEDA	RVBM-500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR (UMU, HUAXCALECA)	FHELMEX	RLF-363	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
27	REFRIGERADOR (UMU, XOCHIHUXTLA)	FHELMEX	RLF-363	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR (UMU, LOS HUMEROS)	FHELMEX	RVBM-500	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR (UMU, ZARAGOZA IXTACAMAXTITLAN)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR (UMU, JESUS MARIA COMALAPA)	FHELMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR (UMU, SAN JOSE CHIAPA)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR (UMU, SANTIAGO XALITZINTLA)	FHELMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR (UMU, CHOLULA DE RIVADAVIA)	OJEDA	RVBM-500IMSS	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR (UMU, SAN MATEO TLAIXPAN)	METAL FRIO	RVBM-500 (2022)	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR (UMU, TEPATLAXCO DE HIDALGO)	FEHLMEX	RLF 500	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR (UMU, TEPEYAHUALCO)	FEHLMEX	RLF-366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
37	REFRIGERADOR (UMU, TEPETLACOLCO)	FEHLMEX	RLF 366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
38	REFRIGERADOR (UMU, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO)	METALFRIO	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
39	REFRIGERADOR (UMU, SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA)	METALFRIO	REB-450	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
40	REFRIGERADOR (UMU, OCOTEPEC , PUE)	METALFRIO	RB360B10CM	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
41	REFRIGERADOR (UMU, TOCHTEPEC)	METALFRIO	REB-450	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
42	REFRIGERADOR (UMU, YEHUALTEPEC)	FEHLMEX	RLF366	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL																		\$237,090.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR CHIAUTLA DE TAPIA			UNIDAD DE INFORMACION		22P301	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS										
						CENTRO DE COSTOS		73200	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	IMPORTE POR	IMPORTE TOTAL				

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	---	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																		
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																	
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	CANTIDAD	IMPORT E	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORT E	CANTIDAD	IMPORT E	SERVICIO	
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10M	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	2	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$11,290.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 290	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	3	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$16,935.00
3	CONGELADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	CONGELADOR	S/MOD	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
4	CONGELADOR (LABORATORIO)	CONGELADOR	S/MOD	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (FARMACIA)	BLUE POIN	S/N	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	PHILLIPS	S/MOD	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (UMU, TECOMATLAN, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (UMU, AHUEHUETITLA, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (UMU, AMATITLAN, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (UMU, SAN JUAN RABOSO, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (UMU, SAN JERONIMO COYULA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL																		\$79,030.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ				UNIDAD DE INFORMACIÓN		22P303	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS									
						CENTRO DE COSTOS		73200	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	CANTIDAD	IMPORT E	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORT E	CANTIDAD	IMPORT E	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10M	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FHELMEX	RLF 366	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10M	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM 290	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	METAL FRIO	RB360B10 10CM	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES

RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																
6	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FRIGIDAIRE	FFCD07C4HRW	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
7	ULTRACONGELADOR (LABORATORIO)	REVCO	OFPT230A17	9 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	AMERICAN	RC-220	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	PHILLIPS KIRCH	MED-337	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (FARMACIA)	DAEWOO	DFR-2510GNB	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (UMU, STA. MARIA DEL MONTE, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR (UMU, BOCA DEL MONTE, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR (UMU, TEPEXILLOTA, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR (UMU, CINCO SEÑORES, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (UMU, ZACACOAPAN, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	10 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (UMU, SAN BERNARDINO LAGUNAS, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR (UMU, ALCOMUNGA, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (UMU, TELPATLAN, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (UMU, CHIMALHUACA, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (UMU, TEOTITLAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (UMU, ALTEPEXI, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, SAN JOSE MIHAUTLAN, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, SAN LUIS ATOLOTITLAN, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, SAN MARTIN ATEXCAL, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR (UMU, BOCA TOTOLTEPEC DE GUERRERO, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR (UMU, BOCA SAN BARTOLO TEONTEPEC, ENFERMERIA)	OJEDA	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
27	CONGELADOR (UMU, ALTEPEXI, ENFERMERIA)	FHELMEX	S/M	7 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR (UMU, SAN PEDRO COAYUCA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR (UMU, SAN JUAN EPATLAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00				\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita
Maza

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	---	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																		
RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																	
30	REFRIGERADOR (UMU, TEPETZINTLA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR (UMU, SANTA CRUZ DEL BRAVO, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR (UMU, GABINO BARREDA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR (UMU, SAN JUAN ATZOMPA, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR (UMU, SANTA INES AHUATEMPAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR (UMU, TEOPANTLAN, ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
36	REFRIGERADOR (UMU, ALMOLONGA(TODOS SANTOS), ENFERMERIA)	METAL FRIO	S/M	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1			1	\$5,645.00					\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL																		\$203,220.00
No. EQUIPO S	UNIDAD	HR VILLA AVILA CAMACHO				UNIDAD DE INFORMACION		22P305	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS									
						CENTRO DE COSTOS		73200	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
1	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LOS LIMONES)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, MECAPALAPA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PANTEPEC)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, JOPALA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LAS BALSAS)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, HUITZILAC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LA PAHUA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PALMA REAL)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PALMA REAL)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LOS PLANES)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LOS PLANES)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																	
RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																
12	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, JALPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN PEDRO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PAPALOTIPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, EL ZACATAL)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN DIEGO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, VICENTE GUERRERO)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, CERRO VERDE)	FHELMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, PATLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN MIGUEL ACUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, XILOCUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, METZTLA ABAJO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLAXPANALOYA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLALCRUZ DE LIBRES)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLAOLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLALTEPANGO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
27	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, XALTEPUXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, XOCHINANACATLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TLAXCO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, CUAXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN AGUSTIN ATLIHUACAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, ZIHUATEUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, LA UNION (ZIHUATEUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, CUACUILA (HUAUCHINANGO)	FEHLMEX	RFL-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00
35	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, XOLOTLA)	FEHLMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00		\$5,645.00	\$5,645.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	---	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																		
RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																	
36	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, TENEXTITLA)	FEHLMEX	RLF500	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
37	REFRIGERADOR DE BIOLOGICO (UMU, SAN PABLITO)	FEHLMEX	RLF-366	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL																		\$208,865.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR IXTEPEC				UNIDAD DE INFORMACIÓN		22P307	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS									
						CENTRO DE COSTOS		73200	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
1	REFRIGERADOR (FARMACIA)	S/M	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 IMSS	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (MED. PREVENTIVA)	FEHLMEX	RLF420	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	S/M	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	EPROHLAB	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	EPROHLAB	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	EPROHLAB	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (QUIRÓFANO)	REFRIGERADOR	S/MOD	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
11	REFRIGERADOR (HOSPITALIZACIÓN)	REFRIGERADOR	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIG. DOS PUERTAS (DIETOLOGÍA)	SOBRINOX	RVS-240-C	42.47 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
13	CONGELADOR (DIETOLOGÍA)	METALFRÍO	CPC15CLN	15 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
14	ULTRA CONGELADOR (LABORATORIO)	SANYO	MDF-U5386SC	20 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (UMU, PEPEXTA)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (UMU, ZACATIPAN)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. C6M0086</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES</p>
---	---	---

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																		
RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																	
17	REFRIGERADOR (UMU, ATLEQUIZAYAN)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (UMU, OLINTLA)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (UMU, HUEHUETLA)	OJEDA	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (UMU, CAXHUACAN)	TORO REY	S/MOD	17.6 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (UMU, JONOTLA)	GEMETEC	S/MOD	19 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, TUZAMAPAN)	METAL FRIO	S/MOD	19 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, LEACAMAN)	FHELMEX	S/MOD	11 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, CUETZALAN)	FHELMEX	S/MOD	11 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1					1	\$5,645.00			\$5,645.00	\$5,645.00
SUBTOTAL																		\$135,480.00
No. EQUIPOS	UNIDAD	HR CHIGNAHUAPAN				UNIDAD DE INFORMACIÓN		22P306	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS									
						CENTRO DE COSTOS		73200	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
1	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
2	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
3	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FEHLMEX	RLF-366	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
4	REFRIGERADOR (MEDICINA PREVENTIVA)	FEHLMEX	RLF-500	19 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
5	REFRIGERADOR (FARMACIA)	FEHLMEX	RLF-366	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
6	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	PHILIPP KIRCH	MED-337	12 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
7	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	HELMER	HHB125	25.2 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
8	REFRIGERADOR (LABORATORIO)	FEHLMEX	RLF-366	14 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
9	REFRIGERADOR (FARMACIA)	METAL FRIO	S/N	17 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
10	REFRIGERADOR (UMU AHUAZOTEPEC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00



2026
año de
Margarita Maza

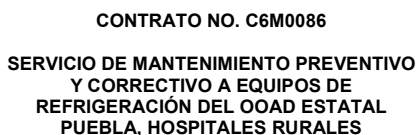


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																	
RENGLO N	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																
11	REFRIGERADOR (UMU, EL TERRERO (AQUIXTLA))	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
12	REFRIGERADOR (UMU, AJOLOTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
13	REFRIGERADOR (UMU, CUAUTLOLULCO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
14	REFRIGERADOR (UMU, OCOJALA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
15	REFRIGERADOR (UMU, PIEDRA ANCHA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
16	REFRIGERADOR (UMU, RINCONADA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
17	REFRIGERADOR (UMU, SAN ANTONIO MATLAHUACALES)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
18	REFRIGERADOR (UMU, VILLA CUAUHTEMOC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
19	REFRIGERADOR (UMU, NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO))	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
20	REFRIGERADOR (UMU, CHILA DE JUAREZ)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
21	REFRIGERADOR (UMU, LA MAGDALENA (HONEY))	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
22	REFRIGERADOR (UMU, ATOTONILCO (ZACATLAN))	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
23	REFRIGERADOR (UMU, AYOTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
24	REFRIGERADOR (UMU, PALOS CAIDOS)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
25	REFRIGERADOR (UMU, SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
26	REFRIGERADOR (UMU, XOCHICUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
27	REFRIGERADOR (UMU, AMIXTLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
28	REFRIGERADOR (UMU, IXTOLCO DE MORELOS)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
29	REFRIGERADOR (UMU, TOTOMOXTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
30	REFRIGERADOR (UMU, CHICONCUAUTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
31	REFRIGERADOR (UMU, BIENVENIDO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
32	REFRIGERADOR (UMU, COYAY)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
33	REFRIGERADOR (UMU, TEPETZINTLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00
34	REFRIGERADOR (UMU, XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR))	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1						1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00





PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES																			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO																		
35	REFRIGERADOR (UMU, CRUZTITLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00	
36	REFRIGERADOR (UMU, HUEYAPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00	
37	REFRIGERADOR (UMU, ANALCO (CHANCUAGCO)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00	
38	REFRIGERADOR (UMU, CALPANERIA ATEZQUILLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00	
39	REFRIGERADOR (UMU, CUATEXMOLA (XONACATITLA)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00	
40	REFRIGERADOR (UMU, TENTZONCUAHUIGTIC)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00	
41	REFRIGERADOR (UMU, TEXOCUIXPAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00	
42	REFRIGERADOR (UMU, OMITLAN)	OJEDA	RVBM-500 (2022)	13 PIES	EQUIPO	\$5,645.00	1	1							1	\$5,645.00	\$5,645.00	\$5,645.00	
SUBTOTAL																		\$237,090.00	
							218	439415									SUBTOTAL	\$1,230,610.00	
																		I.V.A.	\$196,897.60
																		TOTAL	\$1,427,507.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C6M0086
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL
PUEBLA, HOSPITALES RURALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
“HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA DEL SERVICIO”

PARTIDA 2: HOSPITALES RURALES						
UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL RURAL MANUEL ÁVILA CAMACHO, LA CEIBA	ARQ. NANCY FUENTES AGUILAR	nancy.fuentesa@imss.gob.mx	Carretera, México - Tuxpan Km. 143, Gran Canal, Villa Ávila Camacho la Ceiba, Xicotepec De Juárez, 73090		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	marco.hernandezs@imss.gob.mx	CARRETERA TEPEXI LA COLORADA KM 40+100 TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA	ING. DANIEL NUÑEZ MORA	daniel.nunezm@imss.gob.mx	Campo Deportivo No. 2, Col. Centro, C.P. 73680, Zacapoaxtla, Puebla		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA	ARQ. DANIEL ANTONIO PIEDRAS CASTILLO	daniel.piedras@imss.gob.mx	CALLE 11 NORTE Y CARRETERA IXCAMILPA S/N CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL CHIGNAHUAPAN	ING. AMADO ALTAMIRANO SALAZAR	amado.altamirano@imss.gob.mx	Nigromante Sn, Centro, Chignahuapan, 73300		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO	ING. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL IXTEPEC	DRA. YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	ZITLALA, KM 00+250, PREDIO DENOMINADO LKUYAK-CHIWIW, IXTEPEC PUEBLA.		8:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA



 IMSS OOAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C6M0086 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL OOAD ESTATAL PUEBLA, HOSPITALES RURALES
---	--	--

ANEXO 5 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

En relación al requerimiento relativo al servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área Técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato	
Nombre Completo:	Arq. María Haidée Yarela Gutiérrez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	N-33 Jefe Depto. OOAD B
Área de Adscripción en el IMSS:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio Institucional:	4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	haidee.varela@imss.gob.mx

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Categoría:	N38 Jefe de Conservación de Unidad
Área de Adscripción en el IMSS:	UMF No 55
Domicilio Institucional:	Av. De las Torres esq. Av. Del Roble S/N, Infonavit Amaluacán
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	carlos.mendezam@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Numeral 5.3.1 PBLA,

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mauricio Roldán Parra
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

AUTORIZÓ: ARQ. MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ
 REVISÓ: ING. KARINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 ELABORÓ: ROSA MARIA BELLO ESPINOZA



Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla - www.imss.gob.mx



Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Contrato: C6M0086

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 24/07/2026 20:01

[REDACTED]

Firma:

Wi2RcIPsUzgQDLTMM7JnPhMW1LtsvJ87QP1EDy3xDJa3qbK0wtFMcovPZE8Qn+vGluHDMSzUJQ23T1KwQejc+ptUNwRKepvt2FkU0b9J9hjCnQBDVC3bPRSG+GZI5d3lpOicG2BeFhGsYZ99pv9qfAbHyVjKgeWc
hacorF5RsaTqNv7YcqYsaAbDDHQqbp2g4/84grmu22SvYsQwi9mUk89vQsur2Lz8cwK7b30766bHg2YijJdUoX8PJ8b0G7p9G1TkH80LD/B8X07Sh0uInYOLhRSdsHSiiAeG/ME9ylnVRVW9eNLIYa+fEp3sh0u
c1U00nq5VSApGVDeDCzvvw==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/07/2026 10:00

[REDACTED]

Firma:

nC4Sa70bw4bbimoYtXWX9DBOr3q3MGrcXoufyjw1cHsR2Jxm11Bw6+47v+NaHXiXK8VQuw/Ubo/EDnEZ6e5Ui8Yk4Dc6DA8pc1QtH14u2gkFhu4YTYmOFSCMRhszCOLpnycAnQ7UpmadND/vKAe9H43+NpfHyS
saJjyCUoBYEKIQ56g2qkWr/evch85pC22NfACrJRAy2J5GQ+I+IpAjMN7ZVKEFWJW8QWuqvwO5baLN4Q2p6Ddox9I07k058IvO6TOV19So2oulESwBt2fKq26TwvRK8eJ6q2ZPDjdQGCpENYyRIw1bXI19PzE4a
93154WpvcFB0CJDTHifrPg==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/07/2026 12:28

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Contrato: C6M0086

QgazANKMTfm8p2278Q/0W4wsA/YeHYTGfVzxbHdHbV0e12Ebez8/HgLPm6Y/8wtQn201fQAS+rdkNeyHFWJMt0Kc5/5GuWu91Y51BgYcxW7s7Ks5L03zWovNgG1W1zQVewTdR84qbPDgCBhbzjYJfYC6e51HzGPNqJH2sL+ucf3TrrSSJX9vNc4ppYmkKKcCcw8AHDwHXIjdRDs1Y2aicF39ZAOhRUGz/uSFFactn4VygGKQ+1b91KskPgDNe/w3+S510THTV4EIoPr9/pWnZUnmwYQS7Co1p8Ex93kEiYfATUadBkwIp68/BXuoRW1VN5z7dqclv4AL7c/vjbe4JQ==

Firmante: NOVA MATERIAL EN ALTA TENSION SA DE CV
RFC: NMA1008314U5

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 27/07/2026 13:01

Certificado:



Firma:

DR1HOWx5hp4Emzg4bcUshhJzUFz650pIDKtyuK0VaDSwgkZoSPzU2606qq+cYrnriLVBYP6gyKNBBcJxM1Kv4dGteyG8+L2byytLhghFnW+FF2iN9igGUK4eKD0p1au7dqt3tD8rTjKMMuU100dykk11Ymizlvv9uT71k10+K6t2kPGiNgBh+sL3lusvfrOSAXPVf11vaOt3zH4sFwVp73duSQH64tD3zb9gG+950gqQswWKSj86PGbEV5kBLN5KegchSFC3Nkyu1WS2WF+2ajmki95uZqNc5cjWrbHo/j/hW8MfAgL2GK1OWsf9X+AeUqMPLk/M+cbQnh2SKGFCA==